



042/2022

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO

Que el artículo 26 inciso g) del Reglamento General del Concejo Municipal de El Alto aprobada mediante Resolución Municipal N° 170/2014 establece entre las atribuciones de la Presidenta o Presidente del Concejo Municipal "Solicitud a cualquiera de los Concejales y las Concejales, el ejercicio momentáneo o temporal de las funciones del Concejal Secretario o Concejala Secretaria en caso de ausencia del titular, con la aprobación del Pleno del Concejo Municipal".

Que, en Sesión Ordinaria N° 019/2022 de fecha 11 de mayo del 2022, el Presidente del Concejo Municipal Cjal. Rogelio Maldonado Choque señala: "tomando en cuenta que no tenemos Concejal Secretaría posesionada en la Sesión anterior, pido que se pueda nombrar una Concejala Secretaria Interina para esta Sesión.

Que, el Pleno del Concejo Municipal de El Alto, por mayoría absoluta de votos elige y designa a la Concejala Iris A. Flores Quispe para que asuma el ejercicio temporal de Concejala Secretaria Interina para el desarrollo de la presente Sesión.

POR TANTO:

EL Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482, Reglamento General del Concejo y demás normas conexas;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **DESIGNA** a la **CONCEJAL IRIS ALEXSANDRA FLORES QUISPE**, como **CONCEJAL SECRETARIA a.i.**, hasta la posesión formal de la Concejala Secretaria Titular, en la Sesión Ordinaria N° 019/2022.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, a los once días del mes de mayo de dos mil veintidós años.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Rogelio Maldonado Choque
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Iris Alexsandra Flores Quispe
IRIS ALEXSANDRA FLORES QUISPE
CONCEJALA SECRETARIA a.i.
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO